



CONSEJO DE LA ERTZAINZA 22/12/11

1.- Acta reunión anterior.-

No se firma por haber sido realizada por Órgano Incompetente.

2.- **Baremo Méritos.-** Introducen, como ya va siendo habitual, novedades que no se han tratado en la Mesa de Negociación. (en cuanto nos envíen el texto definitivo se colgará en la web)

Con relación al apartado de Antigüedad indican que finalmente solo se contabilizará el tiempo desde el comienzo del periodo de prácticas (se excluye, por tanto, el periodo de Academia).

Anuncia cambios en las puntuaciones de las titulaciones oficiales.

Si.P.E. vota que NO a este baremo por lo mismo que en la Mesa de Negociación:

- Se puntúa el PL1 sin que todo el colectivo haya tenido la oportunidad de liberarse para realizar los cursos.
- En el Reglamento de Provisión de Puestos se mantiene la preferencia a las mujeres en caso de empate por lo que cualquier interesada puede instar tal apartado aunque no se incluya en el Baremo.

3.- **Despliegue.-** No se apoyará mientras no se saquen a concurso todas las plazas (un/a ertzaina una plaza en propiedad). Tampoco mientras no se eliminen todas las LD (solo se admitirían las del Jefe y Subjefe de la Ertzaintza).

Se vuelve a solicitar, por enésima vez, el listado de todas las comisiones de servicios por destino y grado. Se llevan solicitando un año y ya hemos tenido que acudir al Juzgado, a ver si el Juez se da prisa y llegan cuanto antes.

4.- **Acto de servicio.-** Todos los sindicatos apoyan el propuesto en el Orden del Día y se solicita que de Oficio se otorgue el del compañero herido recientemente en Donostia. Asimismo se solicita que su actual



Sindicato Profesional de la Ertzaintza

Ertzaintzaren Lanbide Sindikatua

periodo de incapacidad temporal no conlleve una demora en su nombramiento como funcionario de carrera.

5.- Otras cuestiones.-

- Los nuevos vehículos patrulla están en talleres a la espera de que les sean colocados todos los elementos de comunicaciones, etc. Se entregarán en los distintos centros de trabajo cuando estén listos.
- Sobre el secuestro de parte de la nómina en DAI y DCP, finalmente triunfa el sentido común y el Departamento acepta la tesis de Si.P.E. en lo referente a que es perfectamente aplicable al caso el Decreto de Indemnizaciones. Además lo cambiarán para que no vuelvan a darse este tipo de desagradables incidencias. Por tanto, se devolverá el dinero a quienes se les haya secuestrado la nómina.
- Sobre las retribuciones y cómputos en Navidades 2011, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Regulador en vigor.
- Sobre el periodo de inactividad en el curso de SV "donde dije digo, digo Diego". Quienes tenían libre el fin de semana de Nochebuena porque la citada Resolución establecía continuar la cadencia del curso, recibirán la orden de prestar servicio en el mismo. Quien desee solicitar el cómputo o abono de gratificaciones por prestar servicio en día libre, sobre la base de la Resolución del Director RRHH, que rellene la solicitud correspondiente, que le de entrada y que se ponga en contacto con nosotros para la correspondiente reclamación.

Getxo, 22 de diciembre de 2011

NO A ESTA RPT. NO A ESTE DESPLIEGUE

UN/A ERTZAINA = UNA PLAZA EN PROPIEDAD

Si.P.E., tu mejor defensa, tu única opción